

CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA FOTOCOPIADORA Y LIBRERÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR "DR. RAUL PEÑA" - INAES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" - INAES llama a Licitación a las personas físicas o jurídicas dedicadas a la prestación de servicio de fotocopidora que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones a fin de presentar sus respectivas propuestas para la explotación del servicio de fotocopidora de la Institución.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar todas las personas físicas o jurídicas, residentes en la República del Paraguay, que cumplan con todos los requisitos establecidos en las leyes vigentes y este Pliego de Bases y Condiciones, que tengan experiencia demostrable en el ramo, que hayan desarrollado con anterioridad una actividad idéntica o similar a la que es objeto de ésta Licitación.

3. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA

Constituyen documentos de esta Licitación los siguientes:

- Pliego de Bases y Condiciones con todos sus anexos.
- Especificaciones Técnicas.
- Comunicaciones Suplementarias, si las hubiere.
- Aviso del llamado a Licitación Pública.

Las empresas oferentes con su participación declaran conocer y aceptan todos los documentos de la presente Licitación, así como toda la información suministrada por el INAES. Para tal efecto examinarán la totalidad de los documentos, informándose sobre el contenido de los mismos y demás condiciones exigidas por este Pliego de Bases y Condiciones.

4. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria a Licitación Pública se realizará en la página web (www.inaes.edu.py) y redes sociales de la Institución.

5. FECHA DEL LLAMADO A CONCURSO Y PLAZOS

* **Disponibilidad del pliego de Bases y Condiciones:** desde el 21 de marzo de 2025 hasta el día 28 de marzo de 2025. El mismo será indistintamente publicado en el sitio web del INAES o proveído en medio magnético, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del INAES, para lo cual el Oferente interesado deberá portar su propio dispositivo de almacenamiento magnético.

* **Presentación de las Ofertas:** Hasta las **10:00 horas** del día jueves 10 de abril de 2025, en la mesa de entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones, Bloque 1, del Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña" - INAES

* **Apertura de las Ofertas:** Se realizará en acto público, el día jueves 10 de abril de 2025, en la Sala de Consejo Bloque 1, del Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña" - INAES, a las **10:30 horas**. Ningún sobre conteniendo Ofertas, que sea recibido con posterioridad al día y la hora establecida, podrá ser considerado como válido para esta Licitación.

7. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas, así como todas las documentaciones relacionadas con la misma deberán ser redactadas en idioma español.

Las ofertas deberán ajustarse en todo, a las especificaciones técnicas, no permitiéndose variaciones o sustituciones a las mismas.

Los oferentes no podrán aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las especificaciones técnicas. Si los oferentes descubriesen errores aparentes o discrepancias en el Pliego de Bases y Condiciones, consultarán al INAES, para que los interprete y dilucide. La decisión de esta será inapelable. Los documentos del Sobre deberán estar debidamente foliados y firmados por el oferente o su representante legal.

El sobre deberá estar cerrado y rotulado, y a la vez incluidos en un sobre mayor cerrado que los contendrá.

8. DOCUMENTACIÓN Y CONDICIONES EXIGIDAS A LOS OFERENTES

Documentos que deben presentar los Oferentes:

Documentaciones de carácter sustancial:

1. Carta dirigida a la Directora del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR "DR. RAUL PEÑA" - INAES, indicando la individualización del llamado, los datos de la empresa oferente y las personas facultadas para representar a la misma, en todo lo referente a esta Licitación. Dichas personas deben ser mayores de edad y presentar sus documentaciones personales, cuando sean convocadas. En dicha nota se debe dejar constancia además de la cantidad total de fojas que se acompañan, en números y letras.
2. Certificado de Cumplimiento Tributario.
3. Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura de la Licitación.
4. Copia autenticada del Estatuto Social de la Empresa y sus modificaciones, si las hubiere (**para las sociedades**).
5. En caso de tratarse de un Consorcio se deberá designar a una de las firmas integrantes como LÍDER DEL CONSORCIO. El Consorcio deberá cumplir con los requisitos y presentar los siguientes documentos:
 1. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.
 2. b) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del

firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

3. c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública a la empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
6. Testimonio de la Escritura Pública del mandato (en caso de presentarse por apoderados), extendido por la empresa proponente para sus representantes legales, no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes.
7. Constancia de estar Inscripto en la Dirección del Trabajo dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
8. Constancia de que la firma no adeuda Aporte Obrero y Patronal al Instituto de Previsión Social. Además, deberá presentar las planillas de aportes a dicha institución de los seis (6) últimos pagos realizados y correspondientes a los meses inmediatos anteriores a esta Licitación.
9. Certificado de antecedentes judiciales y policiales del propietario o su representante legal. En caso de ser sociedad, de todos los miembros del directorio, expedida como máximo con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha del acto de apertura de ofertas.
10. Pliego y comunicaciones suplementarias foliadas y firmadas por el propietario o su representante legal.

12. Manifestación, con carácter de Declaración jurada de:

12.1 Que conoce y acepta en todos sus términos todos los documentos de la presente convocatoria, así como toda la información suministrada por el INAES.

12.3 Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

13. Fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad del Propietario o Representante de la Empresa, autorizado para suscribir la oferta.

14. Las comunicaciones suplementarias, si las hubiere, en el periodo de consultas.

13. Documentación de carácter no sustancial:

1. Lista de empleados en carácter de directivos, funcionarios

2. Declaración Jurada de contar con los equipamiento y mobiliario para la prestación del servicio.
3. Declaración Jurada del Pago de IVA de los últimos seis (6) meses.
4. Fotocopia de la Cédula Tributaria (RUC).

OBSERVACIÓN:

La omisión de los requisitos de carácter sustancial enunciados precedentemente, dará lugar al rechazo de la oferta. En caso de la falta de presentación de documentos de carácter sustancial correspondientes, se procederá al inmediato rechazo de la oferta y a la devolución del sobre al interesado, este último sin abrir. En caso que el Oferente no presente documentos no sustanciales, los mismos serán solicitados y deberán ser presentados durante la etapa de evaluación de ofertas. La falta de presentación de éstos últimos en la etapa de evaluación, será motivo de rechazo de la oferta.

La no presentación de algún documento sustancial será motivo de descalificación de la oferta y no podrá subsanarse posteriormente, salvo que se trate de omisiones formales no sustanciales y en tales casos la Convocante se reserva el derecho de solicitar aclaraciones en la etapa de evaluación.

Todas las documentaciones deberán estar foliadas y firmadas por el propietario, o su representante legal.

En el caso de presentar fotocopias de cualquier documento, este deberá contar con autenticación de un Escribano Público, en tal caso, no se requerirá firma del propietario y/o representante legal para los documentos autenticados.

14. APERTURA DE SOBRES

El acto de Apertura de los Sobres que contienen las ofertas será realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del INAES, en acto público, con la asistencia de los oferentes que deseen hacerlo o sus representantes debidamente autorizados, para dicho efecto.

Una vez iniciado el acto, se procederá a la apertura de los Sobres. Comprobado el contenido de los mismos. Las ofertas rechazadas serán devueltas a sus propietarios bajo recibo. De todo lo actuado se labrará un acta, el cual deberá ser suscripto por todos los representantes de la Institución, presentes, como así también por dos representantes de los oferentes, elegidos de entre los mismos.

15. OFERENTES INHABILITADOS

a) Las autoridades y funcionarios del Estado paraguayo, de las entidades descentralizadas, autárquicas o binacionales, de los gobiernos departamentales y de las municipalidades, y los parientes de los mismos hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, en los entes afectados por la concesión.

b) Las personas físicas o jurídicas que tengan proceso judicial en trámite por incumplimiento contractual con el Estado, los gobiernos departamentales y de las municipalidades, o que hayan sido condenadas por dicha causa dentro de los cinco años anteriores al llamado de la concesión.

c) Los que hayan sido objeto de rescisión de contrato.

d) Los que tengan auto de prisión o se hallen cumplimiento una condena penal.

- e) Los que se encuentren en interdicción judicial.
- f) Los que se encuentren en quiebra o en convocatoria de acreedores.
- g) Los incapaces para contratar según la legislación común.

16. DESESTIMACION DE LAS OFERTAS

Serán desestimadas las ofertas que se encuentren en una de las siguientes condiciones:

- a. Evidencia de más de una oferta por parte de un solo oferente, con el mismo o diferente nombre.
- b. Evidencia de colusión o acuerdo entre las partes.
- c. Participación anterior en cualquier acto fraudulento.
- d. Evidencia de subterfugios a efectos de ganar la Licitación.
- e. Ausencia de las firmas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- f. Presencia de enmiendas, tachaduras o raspaduras, que impidan su correcta interpretación.
- g. Presentación de ofertas de manera distinta a la indicada en este Pliego.
- h. Adiciones no autorizadas, proposiciones, modificaciones de las condiciones y disposiciones establecidas en esta Licitación.
- i. Cualquier variación posterior de precio ofertado, luego de ser abierto el Sobre.

17. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La aceptación y lectura de la oferta de un oferente en el Acto de Apertura de Sobres no implica que posteriormente no pueda ser descalificado, cuando así resultare de la evaluación de las documentaciones presentadas, por parte del Comité de Evaluación.

El Comité de Evaluación estudiará el contenido de las documentaciones presentadas, determinando si las propuestas cumplen todas las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Institución se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para los intereses de la institución.

El INAES podrá pedir aclaraciones o informaciones adicionales a cualquiera de los oferentes, respecto de su oferta, pero ésta en ningún caso podrá ser modificada.

El informe de verificación, estudio y recomendación de la adjudicación de las ofertas aceptadas, realizado por la Comisión de Evaluación, será elevado a la Máxima Autoridad de la Institución, dentro de los cinco días calendario, posteriores a la fecha de apertura de los Sobres con las Ofertas.

18. ADJUDICACION

La adjudicación del proceso que realice la Máxima Autoridad, por recomendación del Comité de Evaluación, recaerá sobre aquella oferta más conveniente a los intereses de la institución, la cual será elegida de entre las tres que alcancen los puntajes más altos de acuerdo a los siguientes criterios de calificación:

19. EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS:

a) Confidencialidad

Una vez entregadas las ofertas abiertas al Comité de Evaluación, se dará inicio al proceso confidencial de evaluación. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de

licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación hasta la notificación sobre el resultado al oferente.

b) Aclaración de las ofertas

La Convocante solicitará a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta y los documentos que la componen. No se considerarán aclaraciones cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Convocante. La solicitud de aclaración y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará cambios en los precios, excepto para confirmar correcciones aritméticas.

c) Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

La evaluación de las Ofertas estará a cargo de un Comité de Evaluación, el cual bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación:

c.1) Documentos Sustanciales y No Sustanciales:

Comprobada por medio de la presentación de los documentos indicados en el numeral 9 "Documentos de la oferta" En caso de la omisión de algunos documentos no sustanciales, la Convocante solicitará por escrito la presentación o aclaración de los mismos en un plazo a ser determinado por el Comité de Evaluación. De no ser subsanado el inconveniente dentro del plazo establecido la oferta será descalificada.

Verificado el cumplimiento de la presentación correcta de las documentaciones sustanciales y subsanados los documentos no sustanciales, se procederá a la evaluación de la Capacidad Financiera.

A los efectos de determinar la Oferta más conveniente, se tomarán como criterio de comparación, los siguientes parámetros:

c.2) Capacidad Financiera: comprobada por medio de la presentación de los documentos indicados

La convocante efectuará la calificación del oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del oferente:

a) Capacidad financiera

Con el objetivo de la calificar la situación financiera del oferente, de acuerdo a los balances de los años 2023 y 2024, se considerarán los siguientes índices:

(a.1) Índice de Liquidez Corriente: Activo corriente / Pasivo Corriente = 1 o mayor

Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los dos (2) ejercicios fiscales cerrados (Años 2023 y 2024).

c.3) Evaluación Técnica, Precios, Calidad de Productos y el Canon ofertado:

A los efectos de determinar la oferta más conveniente, se tomará como criterio de comparación una combinación de puntajes obtenidos en la evaluación de factores divididos en Ponderación Técnica (T) y Ponderación de Precio (P), Calidad de Productos luego de la degustación (D) y Canon Ofertado (C) de acuerdo a los siguientes parámetros:

T= Ponderación Técnica Porcentaje Asignado = 25 puntos
 P= Ponderación de Precio Porcentaje Asignado = 40 puntos
 D= Degustación Porcentaje Asignado = 10 puntos
 C= Ponderación Canon Porcentaje Asignado = 25 puntos
T + P + D + C = 100

Las propuestas clasificarán de acuerdo a los puntajes obtenidos en la Ponderación Técnica (T), la Ponderación de Precio (P) y la Ponderación de canon combinados, utilizando las ponderaciones indicadas.

La firma que obtenga el puntaje combinado (Pcomb) más alto será propuesta para la adjudicación.

La fórmula es la siguiente: $P_{comb} = T + P + C$

Se verificará que la oferta se ajuste a lo requerido en el presente Pliego de Bases y Condiciones sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

El análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida por el presente Pliego de Bases y Condiciones y la verificación in situ prevista.

En caso de tratarse de un Consorcio, cada integrante deberá cumplir con el requisito establecido en el numeral c.2), y lo establecido en el c.3) se solicita el cumplimiento al Consorcio.

Criterios de la Evaluación por Ponderación Técnica:

A los efectos de determinar la oferta más conveniente, se tomará como criterio de comparación una combinación de puntajes obtenidos en la evaluación de factores divididos en Ponderación Técnica (T) y Ponderación de Precio (P), y Canon Ofertado (C) de acuerdo a los siguientes parámetros:

T= Ponderación Técnica Porcentaje Asignado = 25 puntos
 P= Ponderación de Precio Porcentaje Asignado = 50 puntos
 C= Ponderación Canon Porcentaje Asignado = 25 puntos
T + P + D + C = 100

Las propuestas clasificarán de acuerdo a los puntajes obtenidos en la Ponderación Técnica (T), la Ponderación de Precio (P) y la Ponderación de canon combinados, utilizando las ponderaciones indicadas.

La firma que obtenga el puntaje combinado (Pcomb) más alto será propuesta para la adjudicación.

La fórmula es la siguiente: $P_{comb} = T + P + C$

Se verificará que la oferta se ajuste a lo requerido en el presente Pliego de Bases y Condiciones sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

El análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida por el presente Pliego de Bases y Condiciones y la verificación in situ prevista.

Criterios de la Evaluación por Ponderación Técnica:

La Ponderación Técnica a su vez subdivide en cuatro (4) factores, asignándose a cada factor los siguientes pesos o ponderaciones:

- a-) Antigüedad: 20 % de la Ponderación Técnica (T)
- b-) Experiencia: 20 % de la Ponderación Técnica (T)
- c-) Infraestructura: 30 % de la Ponderación Técnica (T)
- d-) Personal: 30 % de la Ponderación Técnica (T)

TOTAL: 100 %

Criterios de Evaluación por Precios Ofertados

Los puntajes de precio serán determinados de la siguiente manera:

- * El menor precio resultante de la suma de los productos ofertados: 100 puntos (100%)
- * La segunda oferta resultante de la suma de los productos ofertados: 80 puntos (80%)

* La tercera oferta resultante de la suma de los productos ofertados: 70 puntos (70%)

Fórmula: $P = \text{Puntos total} \times 40\%$

Ejemplo: Oferente a) Total puntos = 100 Calculo: $100 \times 40\% = 40$ puntos

Oferente b) Total puntos = 90 Calculo: $90 \times 40\% = 36$ puntos

En caso de empate se adjudicará a cada oferente la misma cantidad de puntos.

Canon Ofertado

Las ofertas de canon a pagar mensualmente que los oferentes deberán considerar como base de propuesta será la siguiente:

G. 2.000.000 (Guaraníes dos millones).

La oferta de canon a pagar más alta, a partir de la base será puntuada de la siguiente manera:

* La mayor oferta 100 puntos (100%)

* La segunda mayor oferta 80 puntos (80%)

* La tercera mayor oferta 70 puntos (70%)

Fórmula: $C = \text{Puntos total} \times 25\%$

Ejemplo: Oferente a) Total puntos = 100 Calculo: $100 \times 25\% = 25$ puntos

Oferente b) Total puntos = 90 Calculo: $90 \times 25\% = 22,5$ puntos

En caso de empate se adjudicará a cada oferente la misma cantidad de puntos.

EL CONCESIONARIO debe otorgar a favor de la institución la suma mínima de dos mil (2.000) copias mensuales. La provisión de fotocopias será sin cargo previa autorización de la Dirección de Administración y Finanzas.

15. NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

El Oferente adjudicado será notificado para la firma del Contrato, debiendo suscribirse dicho instrumento dentro de las 24 horas hábiles siguientes salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados. En el contrato se establecerá la fecha en que se tomará posesión del local destinado a cantina y comedor, conforme a las previsiones del presente Pliego. Para presentarse a la firma del contrato, el oferente deberá contar con todos los recaudos establecidos en este Pliego, quedando a cargo del oferente o su representante legal los gastos de protocolización del mismo. En caso de que por razones justificadas no se disponga de la totalidad de los documentos necesarios para la suscripción del contrato, se podrá establecer un plazo prudencial para su presentación.

En caso de que la empresa adjudicada no se presentare, se rehusare a firmar el contrato en el plazo establecido o no presente alguno de los recaudos exigidos por este Pliego para dicho acto, el INAES, convocara a uno de los dos oferentes que le siguen en puntaje, para la formalización del contrato, siempre que estas ofertas sigan siendo convenientes a los intereses del INSTITUTO SUPERIOR NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR DR. RAUL PEÑA - INAES. Los contratos o propuestas no serán transferibles en ningún caso.

El plazo de duración del contrato será de DOS (2) años, pudiendo prorrogarse dicha concesión de común acuerdo entre las partes, por hasta sesenta (60) días, en tanto se concrete otro proceso de concesión para un nuevo periodo. Esta prórroga no constituirá causal de modificación del canon establecido entre las partes y se realiza únicamente a efectos de no discontinuar el suministro del servicio de fotocopidora, en tanto sea necesario.

18. RESPONSABILIDAD DE SEGUROS E INDEMNIZACIONES

El Concesionario deberá presentar al INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION DR. RAUL PEÑA - INAES, declaración jurada de cobertura sobre el siguiente riesgo:

RESPONSABILIDAD CIVIL: cobertura de responsabilidad civil para el local del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR DR. RAUL PEÑA - INAES, que asegure la pérdida de bienes o el riesgo de incendio del local destinado a la fotocopidora, así como daños o lesiones que pudieran sobrevenir a cualquier persona o bien de propiedad de terceros por su relación con el servicio, sean éstos estudiantes, profesores y funcionarios en general.

PAGO DEL CANON

a) El pago por la concesión del servicio será abonado por El Concesionario del 1 (uno) al 10 (diez) de cada mes por adelantado. La falta de pago de un mes constituirá en mora a la empresa contratada, y la mora de dos meses consecutivos ocasionará la rescisión del contrato.

b) El Concesionario entregará al INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION DR. RAUL PEÑA - INAES la suma equivalente a dos meses de Canon en concepto de garantía, por aquellos daños que pudieran sufrir las instalaciones y el local de la cantina, por mal uso o abandono, a excepción de aquellos que pudieran producirse por desgaste o accidentes naturales, pese al normal uso de las mismas.

c) El importe que El Concesionario entregará como garantía será devuelto una vez finalizado el contrato, siempre y cuando no se comprobaren daños, perjuicios o desperfectos que no sean derivados del normal uso del local o instalaciones.

d) Dicho Canon podrá ser reajustado semestralmente tomando en cuenta los indicadores relacionados con el costo de vida, de acuerdo a las variaciones sufridas por el I.P.C., publicado por el Banco Central del Paraguay.

22. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A PRESTAR

a- Horarios del servicio de la fotocopidora

De 07:00 horas a 19:00 horas, de lunes a viernes.

b- Servicios a cubrir

- Fotocopiado en los distintos tamaños (A4, oficio, carta)
- Impresión simple y a color en los distintos tamaños (A4, oficio, carta)
- Encuadernación y anillado
- Venta de útiles de oficina e insumos de librería
- Recarga de tarjetas de servicio de transporte público (Jahá)
- Recarga de saldos de telefonía.

RESPONSABILIDAD DEL CONCESIONARIO

En cuanto al personal

- Proporcionar el personal necesario para asegurar la eficiente prestación de los mismos.
- Si alguno no cumpliera con las normas de comportamiento y aseo necesarios, el INAES se reserva el derecho de ordenar a el CONCESIONARIO la sustitución de cualquiera de ellos, quedando a cargo del CONCESIONARIO las responsabilidades emergentes de la sustitución.

En cuanto el establecimiento y equipamiento

- Proveer el equipamiento como así también los muebles, bienes y útiles necesarios para el eficiente desarrollo de la actividad comercial.
- Mantener en perfectas condiciones de limpieza y conservación el local e instalaciones asignado.
- Las instalaciones serán ejecutadas por cuenta y riesgo del CONCESIONARIO dentro de los plazos previstos para la habilitación del servicio.
- Responsabilizarse de la seguridad de las instalaciones y equipos de su propiedad ubicados en el local asignado.
- La empresa adjudicada no podrá realizar ningún tipo de modificación de la infraestructura del local sin el consentimiento del INAES, para lo cual deberá presentar nota mediante dirigida al Director, la solicitud de autorización y el proyecto correspondiente para su aprobación. - Realizar cambios de artefactos eléctricos como se fluorescentes cuando estos requieran
- La empresa adjudicada será responsable del mantenimiento de los aparatos acondicionadores de aire, de los aparatos eléctricos de iluminación, como asimismo de las instalaciones eléctricas instaladas en el local.
- Dotar de extintores.
- La provisión de insumos, mantenimiento.

ANEXO N° 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA

Asunción, de de 2025

Señora
Dra. Prof. **Claudelina Marín G.**
Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" - INAES
Presente

El oferente..... (Denominación social)....., en cuyo nombre, el(los) señor(es)..... (Cargo, nombre y apellido) legalmente autorizado(s), presentan su oferta para....., según las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos integrantes de la presente Licitación.

Por la presente y en nombre y representación del oferente declaro que:
He examinado atentamente todos los documentos integrantes de la Licitación Pública las acepto completamente, y me comprometo a no solicitar ninguna modificación.

He retirado y conocido las comunicaciones suplementarias, del **Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" - INAES**, y he tenido en cuenta su contenido en la elaboración de la presente oferta.

Considero remunerativos y de mi plena satisfacción los precios ofertados, y que en los mismos han sido incluidos todos los gastos relativos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, y por lo tanto me comprometo a no solicitar compensaciones extraordinarias.
El valor total del Canon anual ofertado, incluido los impuestos correspondientes, asciende a la suma de G.....
(Guaraníes.....)

La presente oferta tiene una validez de 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de la presentación de la misma.

Se acompañan a la presente un total de NUMERO (LETRA) fojas, incluyendo la presente, foliadas con números y letras.

A los efectos del presente Licitación Pública, el domicilio legal del oferente se fija en:

Dirección: Ciudad:
N° de teléfono y/o fax:
Correo electrónico:
Atentamente.

.....
Firma del Oferente o su Representante Legal

ANEXO 2

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, _____ de _____ de 2025__

Señores

Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" - INAES

Presente

Proceso de Contratación: **"EXPLORACIÓN DEL SERVICIO FOTOCOPIADORA Y LIBRERÍA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" - INAES**

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad N°....., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. Que no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. Que, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. Que en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el **Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.**

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 7021/22. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 7021/22, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

() En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia. El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter sustancial** su presentación.